



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MORONA

MACAS – MORONA SANTIAGO ECUADOR

www.macas.gov.ec

EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA

CONSIDERANDO

- Que, el turismo en la actualidad se ha convertido en una de las cinco principales fuentes de ingresos económicos, la cual sigue creciendo y ha sido identificada como una importante fuente de entradas económicas para el futuro.
- Que, las principales fortalezas del Cantón Morona son el Ecoturismo y turismo de aventura, motivo por el cual la I. Municipalidad del Cantón Morona ha creído conveniente realizar el primer Campeonato Nacional de Deporte Extremo, “Pitoro 2008”, en coordinación con el Departamento de Desarrollo Social Cultural, Unidad Técnica de Turismo, el cual se regirá al presente Reglamento.
- Que, Macas se constituirá en el ámbito ideal para que expertos y consumidores de deportes extremos realicen contactos y produzcan beneficios al sector.
- Que, el Pitoro es un ave propia de la Provincia de Morona Santiago, que se caracteriza por su resistencia, velocidad, y destreza en los campos extremos, motivo por el cual se ha visto conveniente y acertado colocar el nombre de esta ave a la competencia.

Expide el siguiente:

REGLAMENTO GENERAL DEL PRIMER DEL CAMPEONATO NACIONAL DE DEPORTE EXTREMO “PITORO: MACAS 2008”

Art. 1.- OBJETIVOS: Fomentar el deporte extremo en nuestra ciudad por medio de la participación de deportistas de renombre local, provincial y nacional y propendiendo que el deporte sea el complemento de un desarrollo integral del ser humano.

Demostrar a las autoridades, organizaciones deportivas, culturales y público en general el alto nivel logrado por un proyecto surgido para todo el país.

Poner en contacto a deportistas y público en general con expertos en deportes extremos y todos los servicios complementarios para el sector turístico, deportivo y cultural requiere.

ART. 2.- LUGAR Y FECHA: Pitoro 2008” se realizará el día Sábado 17 de mayo del 2008 a partir de las 10H00, tomando como punto de partida el Parque de la Amazonía.

- a) Recorrido por las calles 24 de Mayo, Cuenca, Soasti y dirigiéndose a la Av. Jaime Roldós Aguilera hasta la calle Eliseo Mancheno con el ascenso al Quílamo y la entrega de las posta al siguiente deportista.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MORONA

MACAS – MORONA SANTIAGO ECUADOR

www.macas.gov.ec

- b) Ciclista que realiza el descenso hasta la Av. Jaime Roldós Aguilera, Av. 13 de abril y vía a zapatero hasta el 'puente sobre el Río Jurumbaino, se entrega la posta al deportista .
- c) Regatista el cual baja por el río Jurumbaino hasta el complejo El Alcatraz en donde se entrega por última vez la posta al siguiente deportista.
- d) Atleta quien culminará con el siguiente recorrido en la Av. 29 de Mayo, calles Tarqui y 24 de Mayo hasta llegar al parque de la Amazonía.

ART. 3.- DE LOS PARTICIPANTES: Podrán participar todos los deportistas que tengan una preparación adecuada tanto física como psicológica .

El número de atletas que conformará el equipo de participantes será de cuatro personas (dos corredores, un ciclista, un regatista). Los concursantes no tendrán límite de edad ni sexo y deberán su respectivo número que hayan asignado los organizadores.

Cada equipo deberá contar con un representante el cual será el responsable técnico, logístico y de seguridad.

Los atletas que no completen el número respectivo del equipo no podrán participar y cada participante sus implementos deportivos como son:

Ciclismo: bicicleta de montaña

Regata: boya, casco, remo

Atletismo (lo necesario)

ART. 4.- DE LA COMPETENCIA: La competencia dará inicio el momento que todos los integrantes estén ubicados e los lugares de relevo distribuidos por los organizadores.

Cada equipo participante deberá llevar u testigo que confirmará el debido relevo y deberá ser entregado a los jueces de meta por parte del último competidor

ART. 5.- DE LOS JUECES: Los jueces contarán con el respaldo del comité de Organizador y serán la máxima autoridad durante el tiempo que dure la competencia y sus decisiones serán inapelables. Están ubicados en cada punto de relevo.

ART. 6.- DE LAS INSCRIPCIONES: Se realizará hasta un día antes del inicio de la competencia del Departamento de Desarrollo Social Cultural de la I. Municipalidad del Cantón Morona, el cual entregará los números del registro de participantes.

ART. 7.- DE LAS DISTANCIAS: Las distancias son las siguientes:

7 Km: Atletismo ascenso al Quílamo

8 Km: Descenso hacia el río Jurumbaino y vía a Zapatero

7 Km: regata en el río Jurumabino hasta el complejo Alcatraz.

4 Km: Atletismo desde Alcatraz-centro de las ciudad de Macas-Parque de la Amazonía.

ART. 8.- CONGRESILLO TECNICO: Se realizará un día antes de la competencia a las 19 horas en el local que contratará al I. Municipalidad del Cantón Morona con la participación de los delegados de los diferentes equipos participantes.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MORONA

MACAS – MORONA SANTIAGO ECUADOR

www.macas.gov.ec

ART. 9.- PREMIACION: Se premiará a los tres primeros equipos según el acta de los jueces. Se reconocerán los siguientes premios.

Primer premio:	1000 USD para el equipo
Segundo premio:	600 USD para el equipo
Tercer premio:	400 USD para el equipo

Art. 10.- ORGANIZACIÓN: En caso de existir algún accidente durante la competencia los organizadores no se hacen responsables por los daños que se puedan producir con los deportistas.

Dado y firmado en la Alcaldía del cantón Morona a los cinco días del mes de mayo del 2008.

Ing. Rodrigo López Bermeo
ALCALDE DEL CANTÓN MORONA

Abg. Verónica Gómezjurado C.
SECRETARIA GENERAL